

SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE DIFERENTES TIPOS DE HORMIGÓN, CONTEMPLADO EN LA ACTUACIÓN "INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE TRANSPORTE ZONZAMAS-ARRIETA, LÍNEA NORTE 1, EN LA ISLA DE LANZAROTE", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Ref.: TSA000075441

					HORMICONSA CANARIAS		LANZAGRAVA		HEREDEROS DE JUAN ACUÑA		DOBEGUI ARRECIFE	
Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL	Precio Unitario (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL	Precio Unitario (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL	Precio Unitario (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL	Precio Unitario (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL
174,93	m ³	Hormigón estructural en masa HM-20/spb/40/l, árido 40 mm	90,00	15.743,70	82,35	14.405,49	89,99	15.741,95	89,75	15.699,97	89,70	15.691,22
1.931,05	m ³	Hormigón estructural en masa HM-20/spb/40/l, árido 20 mm	90,00	173.794,50	82,35	159.021,97	89,99	173.775,19	89,75	173.311,74	89,70	173.215,19
2.281,00	m ³	Hormigón estructural para armar HA-25/spb/20/l-IIa, árido 20 mm	100,00	228.100,00	90,65	206.772,65	99,99	228.077,19	99,00	225.819,00	99,70	227.415,70
279,99	m ³	Hormigón estructural para armar HA-30/spb/20/l-II-IIIa-IIIb, árido 20 mm	110,00	30.798,90	100,16	28.043,80	109,99	30.796,10	105,00	29.398,95	109,70	30.714,90
2.500,00	m ³	Suplemento por bombeo de hormigón	15,00	37.500,00	12,20	30.500,00	14,99	37.475,00	14,75	36.875,00	13,00	32.500,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)			485.937,10		438.743,91		485.865,43		481.104,66		479.537,01	
IGIC (3%)			14.578,11		13.162,32		14.575,96		14.433,14		14.386,11	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)			500.515,21		451.906,23		500.441,39		495.537,80		493.923,12	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

PRECIOS AUXILIARES.	DESCRIPCIÓN
	Incremento precio por carga incompleta (€/m3), entendiéndose como carga incompleta la que es inferior a 5 m3.
	Tiempos de espera. Suplemento por tiempo de espera superado a partir del tiempo de suministro de 60 minutos

- DOR (EHE-08) O DCOR (CÓDIGO ESTRUCTURAL 2021):**

El hormigón dispone de certificado DOR según lo determinado por la EHE-08 para hormigones

El hormigón dispone de un certificado DCOR (Distintivo de Calidad Oficialmente Reconocido) conforme a lo determinado por el Artículo 18 del Código Estructural).

Aporta la documentación acreditativa con la oferta

NOTA: Para valorar este criterio, el licitador aportará en el sobre electrónico B la documentación que evidencie el certificado emitido por organismo certificador

Ofertas anormalmente bajas:

No será de aplicación a la presente licitación lo previsto en el artículo 149 de la LCSP para las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

PUNTUACIÓN TOTAL

- Proposición económica: PRECIO Noventa y cinco por ciento (95%).** Se atribuirán noventa puntos a la oferta que tenga un valor "O," más reducido, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_{i\geq MaxP}=\left(\frac{OI}{MO}-1\right)\times 100$$

- PO_i:** Puntos de la oferta
- MaxP:** Máximo de puntos
- O_i:** Importe de la Oferta i que se trata de valorar
- MO:** Menor valor de "O," obtenido entre todas las ofertas presentadas

- Hormigón con distintivo de calidad: CERTIFICADO DOR (EHE-08) O DCOR (CÓDIGO ESTRUCTURAL 2021):**
Cinco por ciento (5%). Se otorgarán CINCO (5) puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido DOR según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como: Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A•LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones o equivalente. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.

En este aspecto debe hacerse una puntualización. Será necesario tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural que contiene la nueva regulación técnica en materia de estructuras de hormigón y de acero, actualizando las instrucciones EHE-08 y EAE que se derogan, y que entró en vigor el 11 de noviembre de 2021. Así pues, caben dos posibilidades:

- Lo dispuesto en el Real Decreto no será de aplicación a los proyectos cuya orden de redacción o de estudio, en el ámbito de las administraciones públicas, o encargo, en otros casos, se hubiese efectuado con anterioridad a su entrada en vigor, ni a las obras de ellos derivadas, siempre que estas se inicien en un plazo no superior a un año para las obras de edificación (10 de noviembre de 2022) , ni de tres años para las de ingeniería civil (10 de noviembre de 2024), desde dicha entrada en vigor, salvo que por el correspondiente órgano competente, o en su caso por el promotor, se acordase acomodar el proyecto al contenido del «Código estructural». En estos casos se requerirá un certificado DOR (Distintivo Oficialmente Reconocido) conforme a lo determinado por la EHE-08.
- En proyectos que no se adapten a lo referido en el párrafo anterior, se requerirá un certificado DCOR (Distintivo de Calidad Oficialmente Reconocido) conforme a lo determinado por el Artículo 18 del Código Estructural.

OK	OK	OK	OK
Precio Unitario (IGIC no incluido)	Precio Unitario (IGIC no incluido)	Precio Unitario (IGIC no incluido)	Precio Unitario (IGIC no incluido)
12,00	15,00	0,00	12,00
0,80 €/min	50,00 €/H	0,00	0,75 €/min

NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO
SI	NO	SI	SI

95,00	84,26	85,34	85,70
95,00	84,26	85,34	85,70
438.743,91	485.865,43	481.104,66	479.537,01

0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------

SI	NO	SI	SI
----	----	----	----